

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OVIDIO RUBEN VINDROLA, D.N.I. N° 06195850, y DELIA ELENA JUANA CEAGLIO. D.N.I. N° 0591169 en los autos caratulados: "VINDROLA, OVIDIO RUBEN y Otros s/ Sucesorio CUIT N° 21-01956447-6", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287).- Santa Fe, 27 de febrero de 2015. Adriana L. Benítez, secretaria.

§ 45 256918 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAMARA, RODOLFO FRANCISCO Y OTRA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. C.U.I.J. N° 21-00903419-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Francisco Camara, D.N.I. 1.138.512, y Elsa de las Nieves Parcelliera, D.N.I.: 6.120.676, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 5 de Mayo de 2015. Adriana E. Benítez, secretaria.

§ 45 261505 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, en los autos: BERTAINA CARLOS Y OTRA s/Usucapión; Expte. N° 892, Año 2011, se ha ordenado: Santa Fe, 17 de Marzo de 2015. Con los autos requeridos a la vista se provee: Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva - Usucapión- contra Quien Resulte Titular Registral del Inmueble en Cuestión y/o sus Herederos, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y en un diario local por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de San Carlos y a la Provincia de Santa Fe, para que tomen la intervención que estimen correspondiente. Notifiquen, Alcázar, Furlani, Druetta, Leizza, Nieto, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, de Mayo de 2015.

§ 33 264440 Jun. 23 Jun. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad Santa Fe, Dra. Beatriz Forno; Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Mazzi, en los autos caratulados LUCCA, JOSE LUIS s/Prescripción adquisitiva; Exp. 1.109/2.012, que tramitan por ante este Juzgado, se cita y emplaza a María Esther, Mario, Raymundo Antonio y José Piedrabuena, y/o sus herederos y sucesores universales para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, plazo que se cuenta a partir de los 5 días de la última publicación de edicto por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 73 C.P.C. Y C.), bajo apercibimientos de declarárseles en rebeldía. Cítese también en los mismos términos y alcances a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble - Nro. de Partida Inmobiliaria: 10-11-03-106653/0000-9, - Nro. de Padrón Municipal, 0012047, con domicilio en calle 1 de Mayo 2.736 y/o 2.730 de la ciudad de Santa Fe, dominio Tomo 31, Folio 164, Nro. 33094 de 1904 del registro general de propiedad inmueble. Publíquense edictos por el término de tres (3) días BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el Hall de planta baja de tribunales (Art. 45 ley 7945). Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en los espacios habilitados a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dra. Patricia Mazzi (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 26 de Mayo de 2015.

§ 33 264473 Jun. 23 Jun. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de 1a ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALASSO, OMAR NATALIO c/KNIEPER DE BERRAZ MONTYN, LYDIA ARGENTINA s/Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva; (C.U.I.J. 21-00961903-5, Expte. N° 5/2013), se han declarado rebelde a los herederos de Lydia Argentina Knieper De Berraz Montyn y se ha ordenado hacer conocer esto por edictos y por cédula en el domicilio denunciado. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta Número Tres. Santa Fe,

12 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

§ 33 264435 Jun. 23 Jun. 25

---

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: TABORDA IGNACIO HECTOR RAMON c/BLASCO CARMEN s/Presc. Adquisitiva; (C.U.I.J. Nº 21-00728559-8), se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los fines de notificar el siguiente proveído dictado en dichas actuaciones: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2014. Por cumplimentado proveído de fs. 113. Agréguese la documental acompañada. Por promovido Juicio Ordinario de de Prescripción Adquisitiva contra Carmen Blasco de Paya y/o contra quien resulte propietario del inmueble objeto de la demanda, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral Santa Fe en legal forma. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés comprometido. (...). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Descripción del inmueble objeto de esta causa según título: Una fracción de terreno ubicada en el Distrito Colastiné o San José del Rincón. Departamento La Capital de esta provincia, formada por los lotes designados con los números tres, cuatro, cinco y seis de la manzana letra "A", en el plano de división del Agrimensor Felipe J. Argento de enero de 1941, que expresa su título, compuesto de cien metros en el costado Nor-Oeste; sesenta y dos metros veinte centímetros en el costado Nor-Este; sesenta y ocho metros ochenta y dos centímetros en el costado Sud-Este y sesenta y cinco metros setenta y un centímetros en el costado Sud o Sud-Oeste, lo que forma una superficie de cinco mil quinientos sesenta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste, calle en medio, con la manzana letra "B" del mismo plano; al Nor-Este, con el lote siete, al Sud-Este, con el lote dos y con parte del lote nueve, todos de la misma manzana "A" y al Sud o Sud-Oeste, con la calle que da acceso al camino pavimentado a San José del Rincón. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 232 Impar, F° 2672, N° 70921 año 1961 e identificado con partida de impuesto inmobiliario N° 10-16-00-734954/0000, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alfredo Prochaska en Noviembre de 2011 y que se encuentra inscripto bajo el Nro. 2130 el 06 de Julio de 2012, en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro e Información, se designa como lote 3, 4, 5 y 6 de la Manzana A y mide una superficie total de 5553,18 metros cuadrados. El presente se publica conforme lo ordenado en autos. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2014. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

§ 33 264445 Jun. 23 Jun. 25

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MALISANI DIANA RUTH s/Quiebra; (Expte. N° 1365/2010), se hace saber por 2 (dos) días que se ha presentado readecuación del Proyecto de Distribución de Fondos. A continuación se transcribe la parte del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 31 de Julio de 2013. Proveyendo escrito cargo N° 6540/13: Agréguese. Por presentada la readecuación del Proyecto de Distribución de Fondos. Notifíquese de acuerdo lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Dellamónica: Juez; Dr. Alvarez, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 16 de Junio de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 264448 Jun. 23 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LANCHE, MARIA DE LAS MERCEDES s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 595/2012, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: Santa Fe, 1 de Agosto de 2012. Por cumplimentado lo requerido. Certifíquense por la actuaría las fotocopias del poder acampañado cuyo original fue devuelto. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de Ejecución Fiscal contra María de las Mercedes Lanche. Líbrase mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, con más el 50% en concepto de intereses y costas. Cítase de remate a la demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los fondos que la demandada tenga depositados al momento de la traba- en pesos o en moneda extranjera- depositados en cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuenta títulos, fondos comunes de inversión o cualquier otro activo financiero. Si las cuentas o activo tuviese más de un titular la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponda, hasta cubrir la suma de \$ 86.395,43, con más el 50% estimados provisoriamente para intereses y costas, cuidando el embargante de afectar los bienes cautelados en la proporción correspondiente siendo de su absoluta y entera responsabilidad cualquier exceso en la traba. A sus efectos, ofíciase al Banco Macro S.A. y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Haciéndoles saber que el oficio deberá ser recepcionado y los fondos embargados se transferirán de inmediato al Nuevo Banco Santa Fe, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y para las presentes actuaciones, autorizándose al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Notifiquen Galoppo, Mesaglio, del Sastre, Andreotti y/o Borsotti. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. Notifíquese. Fdo. Dr. Beatriz Estela Forno (Juez a/c); Dra. María del Huerto Guayan (secretaria). Otro decreto: Santa

Fe, 9 de Abril de 2014. Previamente y advertido en este estado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 76, último párrafo del Código Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dr. Viviana Marín (Juez a/c); Dra. María del Huerto Guayan (secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 21 de Abril de 2015. María del Huerto Guayan (secretaria).

S/C 264446 Jun. 23 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, a cargo de la Secretaría, la Dra. Mazzi, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., c/GONZALEZ ESTER DORA s/Ordinario; (Expte. Nro. 21-00841263-1), el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 9 de Junio de 2015. Téngase presente lo informado por mesa de entradas. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado (González Ester Dora). Notifíquese. Fdo. Dra. Mazzi (Secretaria); Dra. Forno de Piedrabuena (Juez). Santa Fe, 15 de Junio de 2015. Valeria R. Taboga, prosecretaria.

§ 33 264418 Jun. 23 Jun. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: COSTANTE SANDRA GUADALUPE s/Quiebra; Expte. Nro. 1221 Año 2007, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 2 de Nov 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Sandra Guadalupe Costante, con los efectos del Art. 228 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. 29 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez); Dra. Silvia Zabala de la Torre, (Secretaria).

S/C 264411 Jun. 23 Jun. 24

---

En los autos caratulados RODRIGUEZ, MARIO CESAR s/Quiebra; Expte. 658/2013, expediente que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LC y Q), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: 1°) \$ 20.001,59, para el C.P.N. Hugo Alberto Beldomenico; 2°) \$ 8.572,11, para la apoderada del fallido, Dra. Gisela Verónica Moreno, que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del Art. 218 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Alonso (Juez); Dr. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 12 de Junio de 2015.

S/C 264408 Jun. 23 Jun. 24

---

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, hace saber que en los autos caratulados: VERGARA, GUSTAVO DANIEL s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00868538-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. De manifiesto el proyecto de distribución. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Alonso Pacor, Secretaria, Santa Fe, 12 de Junio de 2015. De conformidad a lo establecido en la Ley 24.522, el presente pedido se encuentra exento de gravámenes y/o tributos y se realiza de conformidad a las facultades que la misma atribuye a la Síndico CPN Claudia Alejandra Taliaferi, DNI 16.817.521. Secretaria: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Santa Fe, 17 de Junio de 2015.

S/C 264392 Jun. 23 Jun. 24

---

Se hace saber que, en autos GASPOZ, MARCELO DARIO s/Quiebra; (Exp. Nº 21-00727617-3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Mayo de 2015. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Pónganse los

mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria; Dr. Carlos F. Marcolín, Juez.

S/C 264366 Jun. 23 Jun. 24

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BREDELS GUILLERMO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01962467-3, se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Guillermo Bredels, argentino, mayor de edad, D.N.I. 13.333.833, domiciliado realmente en calle Barrio del Pozo Torre 2 Piso 7 Dpto: B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Martín N° 2047 Local N° 12, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 07 de Agosto de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 09 de Noviembre de 2015, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéase. Notifíquese. Fdo: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria.

S/C 264404 Jun. 23 Jun. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GONZALEZ TAVERNA, ARIEL EDUARDO s/Quiebra; Expte. N° 925/2011, en fecha 03 de Junio de 2015, ordenó la Conclusión del Proceso Falencial del Sr. Ariel Eduardo González Taverna, DNI: 21.411.949, con los efectos del artículo 229 de la ley 24522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura en consecuencia se ha ordenado la publicación por dos (2) días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Para mejor proveer se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Junio de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don Ariel Eduardo González Taverna, D.N.I. N° 21.411.949, argentino, domiciliado realmente en calle Fray M. Pérez 271 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. 9 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Sodero (Juez); Dra. Noé de Ferro (Secretaria). (Art. 89 Ley 24.522.

S/C 264409 Jun. 23 Jun. 24

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GIUSTI YBES s/Sucesorio; Expte. N° 21-01961654-9, se cita a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Giusti, Ybes, L.E. N° 2.385.267, y a todo aquel que tenga derechos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez a Cargo); Dra. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

§ 45 264441 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ADELICIA NORMA DOVIS, L.C. 3.988.341, (Expte. C.U.I.J. 21-01959788-9, Año 2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Junio de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 264394 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: MONJE, OSCAR ENRIQUE s/Sucesorio; (Expte. N° 630, Año 2010), se cita, llama y emplaza a

todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Oscar Enrique Monje, D.N.I. Nº 6.231.798, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 3 de Octubre de 2013. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 264412 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MASCHERONI EDMUNDO GUIDO s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. 21-01960577-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Mascheroni Edmundo Guido, L.E. 6.212.329, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (ley 11.287). Santa Fe, 15 de Junio de 2015. Dra. Adriana L. Benitez, Secretaria. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 264431 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FUGA GUILLERMO y GOMEZ MARIA DEL TRANSITO s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-01961635-2, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Guillermo Fuga, L.E. Nº 6.199.993 y María del Transito Gómez, D.N.I. Nº 1.960.714, para que comparezcan ha hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Bajo de Tribunales (Art. 67 C.P.C.C., mod. ley 11287). Santa Fe, 12 de Junio de 2015. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 45 264402 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHUMACHER, NILDA LIDIA s/Sucesorio y su acumulado SCHUMACHER, NILDA LIDIA s/Sucesorio (C.U.I.J. Nº 21-00729410-4); (C.U.I.J. 21-00729325-6); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Lidia Schumacher, D.N.I. Nro. 3.052.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nro. 3. Santa Fe, 16 de Junio de 2015. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 264416 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la Herencia de don PEDRO MARIANO NATE, L.E. Nº 6.197.918, y doña ROSA MARIA MARTINEZ L.C. Nº 6.121.467, para que comparezcan a hacerlo valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Abril de 2015. Estando acreditado el fallecimiento de Pedro Mariano Nate y Rosa María Martínez, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar dispuesto por la C.S.J. Notifíquense. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez.

\$ 45 264400 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HERNAN PABLO CULZONI, D.N.I. Nº 25.157.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Junio de 2015. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 45 264361 Jun. 23 Jul. 6

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: FRANCO, CANTALICIO AUDELINO s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-00903351-0), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Cantalicio Audelino Franco D.N.I. Nº 6.343.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 21 de Mayo de 2015. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 264415 Jun. 23 Jul. 6

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en autos Expediente 181/2015 "BORGNA, CONCEPCIÓN MARÍA s/Sucesorio" se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: Doña Borgnia, Concepción María, D.N.I. 3.237.090, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. - Rafaela, 14 de mayo de 2015 - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 261829 Jun. 23 Jul. 6

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia del Juzgado de Familia, Distrito Judicial Nº 4, de la ciudad de Reconquista, en autos: GONZALEZ ELVIRA MONICA c/INSAURRALDE DIONISIO s/Filiación; (Expte. 92 año 2014), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Dionisio Insaurrealde, D.N.I. 6.349.033, con domicilio sito en calle 19 Nº 834, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Junio de 2015. Mirta del Huerto Pighin, secretaria.

\$ 33 264455 Jun. 23 Jun. 25

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FONTANA AGROPECUARIA S.R.L. c/HEREDEROS DE HERRERA DEMETRIO Y OTROS s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 26 Año 2015, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Demetrio Herrera, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente del Juzgado referido. Reconquista, 8 de Junio de 2015. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 33 264413 Jun. 23 Jun. 25

---